



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

viernes 2 de junio de 2023

VISTO: el Expediente OSEF- E-1959-2023; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de cincuenta (50) sillas ergonómicas operativas destinadas a las distintas dependencias y jurisdicciones de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que en el número de orden 39 obra autorización al llamado a Licitación Privada N° 04/2023 mediante la Disposición de Dirección General Administración OSPTF N° DGA-938-2023.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir del Acta de la Comisión de Preadjudicación N° 02 de orden nro. 108, la misma recomendó preadjudicar la adquisición a la firma Jorge Sebastián RIGA, CUIT N° 20-30571474-8, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 5.523.115,00). Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos de la Cuenta General de la Tesorería.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 Artículo 17° inciso a), N° 1150 y N° 1465, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 3635/22; Resolución de Presidencia OSPTF N° RP-25-2023; y Resolución de OPC N° 202/20; N° 17/21; N° 18/21 y N° 58/21.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 7° de la ley N°1071 y el Decreto Provincial N° 674/2020.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Licitación Privada N° 04/2023 RAF 312 para la adquisición de cincuenta (50) sillas ergonómicas operativas destinadas a las distintas dependencias y jurisdicciones de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego; a la firma Jorge Sebastián RIGA CUIT N° 20-30571474-8, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO QUINCE CON 00/100 (\$ 5.523.115,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. – Autorizar al Departamento de Compras Operativas de la O.S.P.T.F. a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto GG5001, la Unidad de Gestión de Crédito GG1001, el Inciso 4 Bienes de Uso, Clasificación Económica 2140307, del ejercicio económico y financiero vigente.

ARTÍCULO 4°. - Registrar, comunicar y cumplido archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-595-2023

OSPTF
YNG
V.V

Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina OSEF
PRESIDENTE OSEF 02/06/2023